



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
CERRO COLORADO
"CUNA DEL SILLAR"

ACUERDO DE CONCEJO N° 83 -2018-MDCC

CERRO COLORADO, 06 JUL 2018

**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO COLORADO
POR CUANTO:**

El Concejo Municipal de la Municipalidad Distrital de Cerro Colorado en Sesión Extraordinaria de Concejo N° 06-2017-MDCC de fecha 28 de Junio del 2018, trató: El escrito S/N signado con Trámite 180605M109, presentado por el Presidente de la Unión de Criadores Ornitológicos de Arequipa, en el cual solicita la donación de las jaulas utilizadas para la exposición aves exhibidas como parte de las actividades por el aniversario del distrito en los años 2017 y 2018, bajo el programa "Concurso Nacional Ornitológico";

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 194° de la Constitución Política del Estado y en el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, las Municipalidades son órganos de Gobierno Local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La Autonomía que la Constitución establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el numeral 25 del artículo 9° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que corresponde al concejo municipal aprobar la donación o la cesión en uso de bienes muebles e inmuebles de la municipalidad a favor de entidades públicas o privadas sin fines de lucro y la venta de sus bienes en subasta pública asimismo, la norma sub examine preceptúa en su artículo 55°, último párrafo, que todo acto de disposición o de garantía sobre el patrimonio municipal debe ser de conocimiento público;

Que, complementariamente, la ley en referencia en el primer párrafo de su artículo 59° señala que los bienes municipales pueden ser transferidos, concesionados en uso o explotación, arrendados o modificado su estado de posesión o propiedad mediante cualquier otra modalidad, por acuerdo del concejo municipal;

Que, el artículo 1621° de Código Civil prescribe que por la donación el donante se obliga a transferir gratuitamente al donatario la propiedad de un bien;

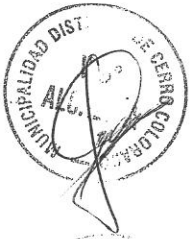
Que, el artículo 1624° del aludido código sustantivo estatuye que si el valor de los bienes muebles donados exceden el veinticinco por ciento (25%) de la unidad impositiva tributaria vigente, la donación se deberá hacer por escrito de fecha cierta, bajo sanción de nulidad; instrumento en el que debe especificarse y valorizarse los bienes que se donen;

Que, el Presidente de la Unión de Criadores Ornitológicos de Arequipa, Fredy Cano Lazo, con escrito S/N signado con Trámite 180605M109, solicita a esta comuna distrital, como parte de los compromisos asumidos por ésta con la organización que representa, la donación de las jaulas utilizadas para la exposición aves exhibidas como parte de las actividades por el aniversario del distrito en los años 2017 y 2018, bajo el programa "Concurso Nacional Ornitológico";

Que, el Secretario General de esta entidad edil con Proveído N° 677-2018-SG-MDCC, expresa que los bienes peticionados en calidad de donación, fueron adquiridos por la Gerencia de Servicios a la Ciudad y Ambiente, a través del plan de trabajo aprobado mediante Resolución de Gerencia N° 042-2017-GM-MDCC, con ocasión de los festejos del LXIII aniversario del distrito de Cerro Colorado;

Que, con Informe N° 151-2018-GSCA-MDCC, el Gerente de Servicios a la Ciudad y Ambiente indica, entre otros, que la Gerencia de Planificación, Presupuesto y Racionalización con Informe N° 047-2017-MDCC/GPPR/SGP otorga disponibilidad presupuestal por un monto ascendente a S/ 7,000.00 (SIETE MIL CON 00/100 SOLES), para la adquisición de las jaulas de exposición materia del presente; alegado además, que la gerencia que conduce fue la responsable de la organización del "Concurso Nacional Ornitológico" celebrado en los años 2017 y 2018 como parte del programa de aniversario de creación del distrito, llevándose dicha actividad en ambos periodos con éxito, ante el cumplimiento de todo lo pactado con la Unión de Criadores Ornitológicos de Arequipa. Siendo, bajo dicho contexto, de la opinión que debe atenderse la donación de las 200 jaulas solicitadas, tal como lo plantea el Jefe Oficina de Imagen Institucional Prensa y Protocolo, Fernando Pacheco Rivera, mediante Informe N° 117-2017-OIIPP-MDCC;

Que, a través del Informe N° 317-2018-SGL-MDCC, la Sub Gerente de Logística y Abastecimientos, adjunta copia de la Orden de Compra N° 00816-2017 sobre adquisición de jaulas de exposición para el Plan de Trabajo de la Actividad 11 "Concurso Nacional Ornitológico", sancionado con Resolución de Gerencia N° 042-2017-GM-MDCC;





MUNICIPALIDAD DISTRITAL
CERRO COLORADO
"CUNA DEL SILLAR"

Que, mediante Informe Legal N° 050-2018-GAJ-MDCC el Gerente de Asesoría Jurídica concluye que en los términos delineados líneas arriba;

Que, puesto así de conocimiento de los miembros del Concejo Municipal en Sesión Extraordinaria de Concejo N° 06-2017-MDCC de fecha 28 de Junio del 2018, luego del debate sobre el asunto que nos ocupa, con la respectiva dispensa de la lectura y aprobación del acta por **UNANIMIDAD**, en estricta aplicación de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, emite el siguiente.

ACUERDO:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR la donación de 200 jaulas especiales para aves de exposición, detalladas en la Orden de Compra N° 00816-2017; debiendo considerar, para los fines pertinentes, como parte beneficiada de la donación a la Unión de Criadores Ornitológicos de Arequipa.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Gerencia de Administración y Finanzas, así como las unidades orgánicas competentes ejecutar las acciones que le correspondan, a fin de dar cumplimiento a lo acordado por los miembros del concejo; y a Secretaría General su notificación y archivo conforme a Ley.

MANDO SE REGISTRE, COMUNIQUE Y CUMPLA.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO COLORADO
Abog. Angel Justo Justo
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO COLORADO
Econ. Manuel Vera Paredes
ALCALDE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
REGISTRACION
CERRO COLORADO